



Dⁿ Domingo Garcia de Garcia, Abogado de los Tribunales Nacionales, Individuo de la Compañia de Artilleria Militar Nacional de esta Capital, y Secretario de la Ex^{ta} Diputacion de esta Provincia de la que es Presidente el Sr. D. Ramon Sarranico, Jefe Superior Político de la misma

Certifico: que vistas y examinadas por la Ex^{ta} Diputacion de esta Provincia en Despacho de este día las cuentas de Propios de la Ciudad de Lorca correspondientes al año mil ochocientos treinta y nueve con el cargo de trescientos siete mil ciento treinta y cinco r. diez y nueve mrs., y dos tercios; y doscientos ochenta y ocho mil, novecientos cincuenta y nueve r., diez y seis mrs.; resultando un alcance a favor de los Propios de diez y ocho mil ciento setenta y seis r. tres y dos tercios mrs. Ha acordado fijar su V. O. D^{to} á las expresadas cuentas, y que con certificación de este acuerdo se pasen al Sr. Jefe Político para su aprobacion = for- responde literalmente con el acuerdo original, que obra en el Libro de Actas de esta Diputacion á que me refiero. En cumplimiento de lo mandado doy la presente en Murcia á treinta de Julio

